



JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE CANABACOA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Inicio del Procedimiento Número 01-2022; En el Municipio de Puñal distrito de Canabacoa de la Provincia de Santiago, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte dos (2022). En la junta distrital municipal de Canabacoa del Municipio de Puñal ; debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ GUZMÁN**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral Número (031-0163818-1), domiciliado y residente en la ciudad y Distrito De Canabacoa; **YOCASTA ALTAGRACIA BÁEZ MARTÍNEZ**, dominicana, mayor de edad, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0162645-9) Consultora Jurídica de la Institución; **CESAR AUGUSTO FERREIRAS RODRÍGUEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, contador, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0163547-6), tesorero de la institución, Junta Distrital Canabacoa, casado, dominicano y mayor de edad; **ARELIS DEL CARMEN BELLO BATISTA** dominicana, mayor de edad, soltera, ingeniera, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0345812-5) encargado de planificación y programación municipal; **DAHIANA NATHALI CUEVAS CASTILLO** dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0499753-5) encargada de la Oficina del Libre Acceso a la Información de la junta distrital de Canabacoa, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que el tesorero de la Junta Distrital De Canabacoa, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para la ejecución del

presupuesto de la obra denominada terminación de la funeraria distrital de colorado.

Considerando: Que, de acuerdo con la Certificación de Apropriación Presupuestaria, emitida por la El departamento de presupuesto del de la junta distrital de canabacoa en fecha 25 de noviembre del año 2022 por el monto de cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos siete con veinte un centavos (RDS 4,944,707.21) pesos dominicanos certificado en la certificación de apropiación presupuestaria emitida por el encargado de presupuesto en fecha 25/11/2022, por el encargado de dicho departamento Andrea Camacho previsto para realización de la obra denominada terminación de la funeraria de colorado en este distrito de Canabacoa. En el municipio de Puñal, el cual se encuentra según la resolución PNP-01-2022 dentro de los Umbrales de comparación de precios.

Considerando: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante la Resolución PNP-01-2022, de fecha 8 de enero del año 2022, el Umbral para los procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones.

Vista: La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006). La cual enmarca las normativas reglamentaria seguir conjuntamente con el manual de procedimientos y resoluciones emitidas por la dirección general de compras y contrataciones para la ejecución de los procesos de compras y contrataciones de manera correcta.

Vista: La Certificación de Certificación de Apropriación Presupuestaria, emitida por la el departamento de Presupuesto de la Junta distrital de canabacoa, denominada terminación de la funeraria de colorado en este distrito de Canabacoa. JDMCA-CCC-CP-2022-0011.

Vista: la certificación de existencia de fondos emitida por el tesorero municipal certificando que en la cuenta de inversión de la Junta distrital de canabacoa cuenta con disponibilidad de fondos necesarios para la ecuación de la obras denominada `` terminación de la funeraria de colorado en este distrito de Canabacoa. JDMCA-CCC-CP-2022-0011.

Vista: La ficha técnica del pliego de condiciones, terminación de la funeraria de colorado en este distrito de Canabacoa. **JDMCA-CCC-CP-2022-0011**.

Vista: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios que le otorga la facultad a los ayuntamientos para decidir o implementar con entera responsabilidad los presentes procesos.

Vista: la ley 340-06 de compras y contrataciones de bienes y servicios conexos.

Visto: el reglamento de aplicación de la ley 449-06.

Visto: El manual de procedimiento emitido por la dirección general de compras y contrataciones públicas. Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006 y su Reglamentos de aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras, este Comité de Compras y Contrataciones de lo que decide lo siguientes:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba los peritos para el Procedimiento de Comparación De Precios, para la realización de la obra denominada terminación de la funeraria de colorado en este distrito de colorado. **JDMCA-CCC-CP-2022-0011**.

Segundo: Acoger como al afecto acoge el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de, para la realización de la obra denominada terminación de la funeraria de colorado en este distrito de colorado. **JDMCA-CCC-CP-2022-0011**.

Tercero: Designar como al efecto designa los siguientes técnicos: **Lic. Cesar Augusto Ferreiras, cédula 031-0163547-6; Carolina Martínez Almánzar cédula 402-1045562-8 Carlos Antonio González Imbert; cédula 402-1302672-3** Comisión de Peritos, para evaluar las ofertas en el Proceso De Comparación De Precios terminación de la funeraria de colorado en este distrito de colorado. **JDMCA-CCC-CP-2022-0011**.

Cuarto: Disponer que la División de Compras y Contrataciones de la junta distrital de canabacoa, inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector, así como la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el Portal Institucional y en dos periódicos de circulación nacional.

Artículo Único: Aprobar el Piego de Condiciones específicas para la licitación bajo la modalidad de comparación de precios la cual se llevara a cabo bajo el número de referencia **JDMCA-CCC-CP-2022-0010**.


Juan Francisco Martínez Guzmán
Director de junta distrital


Yocasta Altagracia Báez Martínez
Consultora Jurídica


Cesar Augusto Ferreira Rodríguez
Enc. Departamento Financiero


Dahiana Nathali Cuevas Castillo
Enc. OAIM


Arelis Del Carmen Bello Batista
Enc. Departamento De Planificación